

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 09/2021

EVALUACION PROGRAMA HOSPITAL DONANTE

INFORME EJECUTIVO

Objeto

Evaluar la procuración en el contexto del Programa Hospital Donante, su marco normativo, implementación, desarrollo y resultados, y los proyectos de inversión en el marco del Fondo Solidario de Trasplante con el fin de fomentar la procuración y el trasplante órganos y tejidos.

Alcance

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses julio y septiembre del corriente año, y el período auditado corresponde al año 2019 y 2020.

El alcance de las tareas llevadas a cabo abarcó las comprobaciones fijadas en la Resolución SIGEN N° 152/2002 (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011 y fueron efectuadas de acuerdo con el Pr 0005-02 - Procedimiento para el Desarrollo de Auditorías -, emitido por la UAI del INCUCAI.

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Dadas las particulares circunstancias de la situación acaecida en virtud de la pandemia Covid19, con el consecuente aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio que ha debido instrumentarse, el alcance de este proyecto fue adaptado en función de efectuar trabajo a distancia o remoto y minimizando la presencia en los lugares de trabajo.

Observaciones

No hay observaciones que formular en el presente informe de auditoría.

Conclusiones

Sobre la base de las tareas realizadas detalladas en el punto 2.3. Verificaciones y Hallazgos y con el alcance descrito en el punto 1.2., se informa que la gestión de la Estrategia Hospital Donante, presenta debilidades que deben ser atendidas.

Si bien hasta la fecha se continua con el cofinanciamiento, se evidencia que el Programa se encuentra desactualizado en cuanto a valores económicos y objetivos planteados en los Compromisos de Gestión, generando que los Hospitales adheridos pierdan el interés en el Programa. Adicionalmente a la fecha, solo 8 efectores han implementado el programa.

Por lo expuesto, esta UAI considera necesario que el INCUCAI revise el Programa Hospital Donante y sus Compromisos de Gestión y de considerarlo necesario actualizar los indicadores de actividad de procuración de los Compromisos asumidos por los Hospitales para dar continuidad al Programa e incentivar al resto de los Hospitales categorizados a participar o, en caso de considerarlo conveniente, suspenderlo.

Con respecto a los proyectos de inversión, se observa una debilidad y falta de coordinación en las responsabilidades de los distintos actores, ya sea para efectuar el seguimiento de la rendición de cuentas, la evaluación de los resultados obtenidos, conforme el informe final requerido en el punto h.2 del Anexo I de la Resolución INCUCAI N° 69/2010, y el cierre administrativo de los proyectos.

CABA, 06 de octubre de 2021.